

Quillota, 22 de Enero de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1268/ VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°43 AD/2019 de 11 de Enero de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Enero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, autorizando la contratación a través de Convenio Marco, de **MELMAN S.A.**, RUT: N°96.882.140-7, representada legalmente por Fernando Melhuish Zanca, RUT N° [REDACTED], fono: 56-2-24991880, ambos con domicilio en [REDACTED] para la adquisición de **"MOBILIARIO"**, por un monto de **\$593.391.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2019**, solicitado por Director Colegio Roberto Matta, requerido en el Plan Gestión de recursos educativos. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información en otros medios que determine la Dirección". Además para este tipo de insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°20/2019 de 10 de Enero de 2019, emitido por la Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MOBILIARIO"**, por un monto de **\$593.391.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2019**;
4. Oficio Ordinario N°238/2018 de 21 de Diciembre de 2018 de Director Colegio Roberto Matta a Coordinador Área Gestión Técnico Pedagógica y Coordinador Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-13-CM19;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZASE Contratación a través de Convenio Marco, de **MELMAN S.A.**, RUT: N°96.882.140-7, representada legalmente por Fernando Melhuish Zanca, RUT N° [REDACTED], fono: [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], para la adquisición de **"MOBILIARIO"**, por un monto de **\$593.391.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2019**, solicitado por Director Colegio Roberto Matta, requerido en el Plan Gestión de recursos educativos, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
42191801 2239-8-LP14	Mesas de sobrecama o accesorios	4	(1099838) PISO CLÍNICO - CLINIC 30 X 30 X 60 CM 1119838	(1099838) PISO CLÍNICO - CLINIC 30 X 30 X 60 CM; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
56121505 2239-8-LP14	Mesas de clase	2	(1165074) MESA - TRABAJO 160 X 60 X 75 CM 1191179	(1165074) MESA - TRABAJO 160 X 60 X 75 CM ; Código: -; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
56121701 2239-8-LP14	Estantes	1	(1144637) ESTANTE - ESTANTE VIDRIADO 170*100*50CM 1167037	(1144637) ESTANTE - ESTANTE VIDRIADO 170*100*50CM; Código: -; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO:

ADOpte el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE